



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Corach Gregorio", y

CONSIDERANDO:

I. Que el presidente de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dr. Gregorio Corach, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales a concurrir al "Seminario sobre Riesgos del Trabajo", dedicado a jueces, abogados y funcionarios de la rama judicial de la República Argentina, el cual tuvo lugar en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, del 11 al 14 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del mencionado tribunal, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar al magistrado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

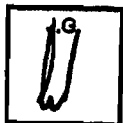
IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

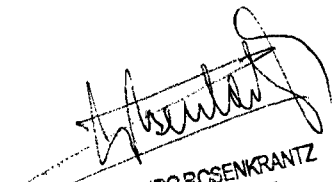
Por ello,

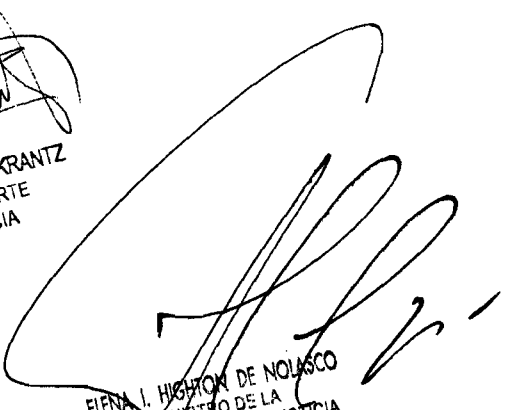
SE RESUELVE:

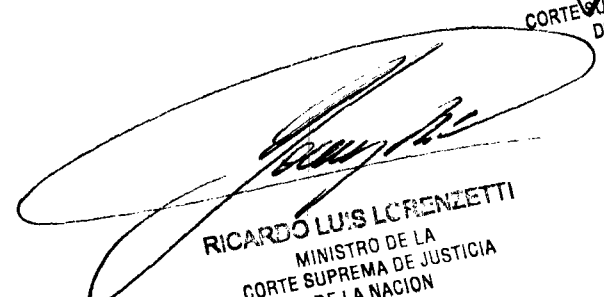
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 11 al 13 de septiembre del año en curso, al presidente de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dr. Gregorio Corach, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION